

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 046

PERIODO LEGISLATIVO 19 97

EXTRACTO Asociación de Corredores de T.C. Fueguino
solicitando se declare de Interes Provincial
la Sede Social e construir en Rio Grande y el
Actual Autodromo ciudad de Tolhuin "Circuito
Carlos Romero"

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
478.
30 Julio/97
[Signature]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
01.08.97
MESA DE ENTRADA
Nº 1100
FIRMA [Signature]

A.C.T.C.F

PERSONERÍA JURIDICA Nº 046

RIO GRANDE, 28 DE JULIO DE 1997

SRES.
LEGISLADORES
LEGISLATURA DE LA
PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO, A.I.A.S.
U S H U A I A
S / D

LEGISLATURA PROVINCIAL
Delegación Río Grande

29 JUL. 1997

v- 362 Hs. 1100 Firma [Signature]

De Nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Uds., en carácter de Presidente de la Asociación de Corredores de Turismo Carretera Fuego, y Pro-secretario, a fin de solicitarles, tengan a bien beneficiarnos con la Aprobación del proyecto de Resolución adjunto, en el que pretendemos declarar de Interés Provincial los emprendimientos de Sede Social, a construirse en Río Grande, y al actual Autódromo ciudad de Tolhuin "CIRCUITO CARLOS ROMERO", en dicha localidad.-

Nuestra Asociación es una Institución Intermedia, con Personería Jurídica, y tiene una notable capacidad de Convocatoria, promoviendo significativos nucleamientos de grupos familiares íntegros en cada una de sus presentaciones; el interés que concita en la Juventud, tanto el aspecto técnico de esta disciplina en la faz de su preparación, y posterior desarrollo como el ambiente de sana rivalidad en su conjunto activo, se constituye en un ejemplo para ellos, convirtiéndose en el medio idóneo para rescatar a la adolescencia y juventud, (nuestra futura ciudadanía), de otros ambientes y flagelos que conspiran contra la moral y las buenas costumbres. Disponer de una Sede Social, potencia esas posibilidades a la vez que conforme un indiscutible complemento de la Acción de Gno., por lo que el proyecto de Construcción de nuestra Sede, fue declarado de Interés Municipal por el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, por Resolución 024/97 del mes en curso.-

No cabe duda alguna, que la función Socio -Cultural que cumplirá nuestra Sede Social, es de relevante importancia, ya que no existe en la actualidad, en ese Sector del Ejido Urbano, ningún local de Institución alguna, o de organización deportiva, que ofrezca la alternativa de concurrir a nivel familiar o aisladamente para alternar, cambiar opiniones, disponer de biblioteca, música o servicio de cafetería y restaurante en carácter de socio.-

Consideraciones similares, merece el circuito Carlos Romero ejecutado en la localidad de Tolhuin con fondos propios, y en la fracción de tierra otorgada por la Comuna de Tolhuin a tal fin, equidistantes de las dos principales urbes de la Provincia, aumentando el número de participantes, y por ende el espectáculo, ya que se abaratan los costos de traslado y hospedaje. A su vez, la concurrencia de Público se ve incrementada por la ideal combinación de deporte y turismo, en un lugar de indiscutibles bellezas naturales.-

////////// sigue en hoja 2 //////////=>

////////// viene de hoja 1 //////////

Se realizó el circuito en Tolhuin por pragmáticas elucubraciones económicas, pero se le dio el nombre de un notable deportista de Ushuaia, siendo que nuestra entidad tiene fijada su radicación en Río Grande. Con ello hemos conjugado las tres principales localidades de la Pcia., en una franca demostración de excención de egoísmos localistas que no benefician en nada el desarrollo de la comunidad fueguina, sino que por el contrario, frenan la integración, imprescindible paso para la evolución.-

El efecto multiplicador directo de los eventos deportivos que organizamos, ejercen sobre el comercio de la localidad de Tolhuin, y la incentivación de la radicación de turismo de fin de semana en ese incipiente Municipio, dio como resultado la reciente sanción de la Resolución N°017/97, en donde el Concejo Deliberante de Tolhuin lo declaró de Interés Comunal.-

Es notoria y conocida la aplicación de la actual Legislatura de nuestra Pcia., para todo aquello que propugne el desarrollo y unidad de todos los estamentos e Instituciones de nuestra Pcia.- Es por ello, que recurrentemente solicitamos su apoyo y aprobación para que nuestro Proyecto sea Declarado de Interés Provincial, Resolución que amén de un reconocimiento a la importancia de los mismos, facilitará posteriores Gestiones de Nuestra Institución.-

A los fines de su información y debida evaluación, adjunto a la presente la siguiente documentación:

CROQUIS DEL CIRCUITO CARLOS ROMERO
PROYECTO DE SEDE SOCIAL EN RIO GDE.
COPIA DECL INT. MUNICIPAL 24/97 C.D.R.G.
COPIA DECL. INT. MUNICIPAL 17/97 C.D.T.

Sin otro Particular, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Uds. en nombre de la Asociación de Corredores de Turismo Carretera Fueguino y en el nuestro Propio, la seguridad de nuestras consideraciones más distinguidas, quedando a esperas de Vuestra Respuesta.-

Saludamos a Uds.

Atte.-




Hipólito TAPIA
Pro-secretario



Carlos A. CAVIA
Presidente

*En disposición del Sr. Presidente, se
give la S.L. a su efect.-
UA, 30/02/97*





A.C.T.C.F

PERSONERÍA JURÍDICA N° 046

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

El **proyecto** a cuyo desarrollo se halla abocada la Asociación de Corredores de Turismo Carretera Fuegoino, Personería Jurídica N° 046/90, para la Construcción de una Sede Social en Río Grande, y el Mejoramiento y optimización del Autódromo Ciudad de Tolhuin, CIRCUITO "CARLOS ROMERO";

CONSIDERANDO:

- Que** dicha Institución Intermedia, brinda un espectáculo masivamente aceptado en la Provincia, y cada una de sus presentaciones provoca notables expectativas;
- Que** es uno de los atractivos turísticos que se promociona por los medios de difusión masiva, tanto a nivel local como Nacional e Internacional, lo que provoca frecuentes visitas de pilotos profesionales, con fructíferos intercambios de experiencias e informaciones;
- Que** esta categoría de automóviles, por sus espectáculos y su tradición, han causado que desde sus orígenes ha sido el folcklore deportivo nacional, uniendo a la familia en toda su integridad, que pasa unas horas de esparcimiento en un paisaje atractivo, como alternativa distinta y fuera de la rutina diaria;
- Que** esta disciplina deportiva es una de las herramientas idóneas para encauzar a la juventud en un ambiente de sana competencia, adquiriendo virtudes que magnifican los valores humanos que conforman a los ciudadanos de una sociedad sana y moderna;
- Que** de disponer de una Sede Social, se ofrecería a la familia un ámbito de encuentro y de amistad, además de poder ofrecer a la Juventud una alternativa que los rescata de otros flagelos sociales que afectan a la moral y las buenas costumbres;
- Que** una Sede Social es un aporte más a la función de los distintos Gobiernos tanto Municipal, como Provincial, por lo que dicho Proyecto fue

////////// ->a hoja 2 /////



A.C.T.C.F

PERSONERÍA JURÍDICA Nº 046

////////// ---> viene de la hoja 1 //////////

Declarado de Interés Municipal por el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, por Resolución 024/97, sancionado en el corriente mes;

-Que el circuito de Tolhuin, es una concreción realizada con fondos propios, y para el cual tenemos Obras pendientes en Pro de su mejoramiento, que no solo promueve turismo sino que acciona con efecto multiplicador en lo comercial en esa incipiente comunidad, por lo que fue declarado de Interés Municipal por Resolución 017/97 del Concejo Deliberante de Tolhuin, en el mes de julio de 1997;

POR ELLO:

**LA LEGISLATURA DEL DE LA PROVINCIA DE
TIERRA FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
RESUELVE**

Art.1-DECLARAR de interés Provincial, el Proyecto de la Sede Social de la Asociación de Corredores del Turismo Carretera Fueguino a realizarse en el macizo 30 de la seccion G de la ciudad de Río Grande, limitado por las calles Pellegrini, Kayén y Alicia M. de Justo.-

Art.2-DECLARAR de Interés Provincial la Construcción de Obras y remodelaciones a ejecutar en el circuito "CARLOS ROMERO" de la ciudad de Tolhuin;

Art.3-Publíquese en Boletín Oficial, dese a conocer por medios gráficos, televisivos y radiales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Gírense copias al Ejecutivo Provincial, al Area respectiva de Deportes de la Provincia, y a los Ejecutivos Municipales de la Provincia, Cumplido Archívese.-

Art.4-DE FORMA.-

Tolhuin, 10 JUL. 1997

VISTO: El Proyecto de la Asociación de Corredores de Turismo Carretera Fueguino, en la localidad de Tolhuin "Creación del Ter. Autódromo más Austral, en el Corazón de la Isla", y:

CONSIDERANDO:

Que dicha Asociación, se constituye como uno de los atractivos deportivos más importantes de nuestra ciudad y nuestra Provincia.

Que es nuestro deber el promover este tipo de emprendimientos que beneficiam no solo a un sector, sino a la Población toda.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 y Ley Provincial N° 231.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

R E S U E L V E

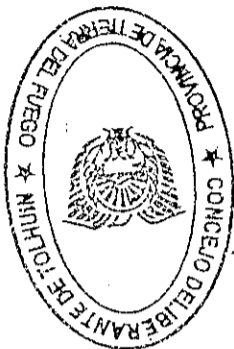
ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Comunal el Proyecto de la Asociación de Corredores de Turismo Carretera Fueguino en la localidad de Tolhuin, " Creación del Ter. Autódromo más Austral en el Corazón de la Isla, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cúmplase. do. ARCHIVESE.

RESOLUCION C.D.T. No. 017 /97.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 10/07/97.-

CERTIFICO, que la presente es copia fiel de su original
Tolhuin, 10 de Julio

1997



HROBERTO MONICO FANTINI
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
TOLHUIN

[Handwritten signature]

AVILA
FANTINI



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Río Grande

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Tel. (0964) 22534/21356- (9420) Río Grande

REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 24/97

VISTO:

La Ordenanza N° 849/96 y lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Corredores de T.C. Fueguino es uno de los principales organizadores de eventos deportivos automovilísticos;

que la práctica del deporte automotor constituye un atractivo para un importante sector de la comunidad, y a través de su capacidad de convocatoria ha contado con la presencia de corredores de destacada actuación en el orden nacional, los que sin restricciones han sabido transmitir valiosas experiencias;

que en la ordenanza de referencia se adjudica un predio a la Asociación de Corredores de T.C. Fueguino para la construcción de su sede social;

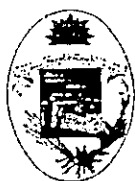
que dicha asociación remite un proyecto descriptivo del edificio a construir con la capacidad adecuada para recibir no sólo a la familia sino también a la juventud y la niñez, con posibilidades de realizar reuniones al aire libre, teniendo en cuenta la solidez que propone una Sede permanente y contribuir con la comunidad en el aspecto informativo cultural;

que en la próxima temporada estival se proyecta construir la obra respectiva;

que es nuestro deber promover y apoyar este tipo de emprendimientos que benefician no sólo a un sector, sino a la comunidad toda.

Marta Caparrós
VICEPRESIDENTE 2º A/C
Residencia Concejo Deliberante
Río Grande - T.F.

M
SANTIAGO P. M. BRJE
Secretario Lg. Adm. C.D.
Concejo Deliberante
R. Gde. T. del Fuego



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Río Grande

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Tel. (0964) 22534/21356. (9420) Río Grande

REPUBLICA ARGENTINA

POR ELLO:


**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE RÍO GRANDE
RESUELVE**


Art.1º) DECLARAR de Interés Municipal la iniciativa y el Proyecto de construcción de la Sede Social de la Asociación de Corredores de T.C. Fuegoينو en el Macizo 30-C de la Sección G de nuestra ciudad, delimitado entre las calles Carlos Pellegrini, Alicia Moreau de Justo y Kayen.

Art.2º REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y A LA ASOCIACIÓN DE CORREDORES DE T.C. FUEGUINO. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

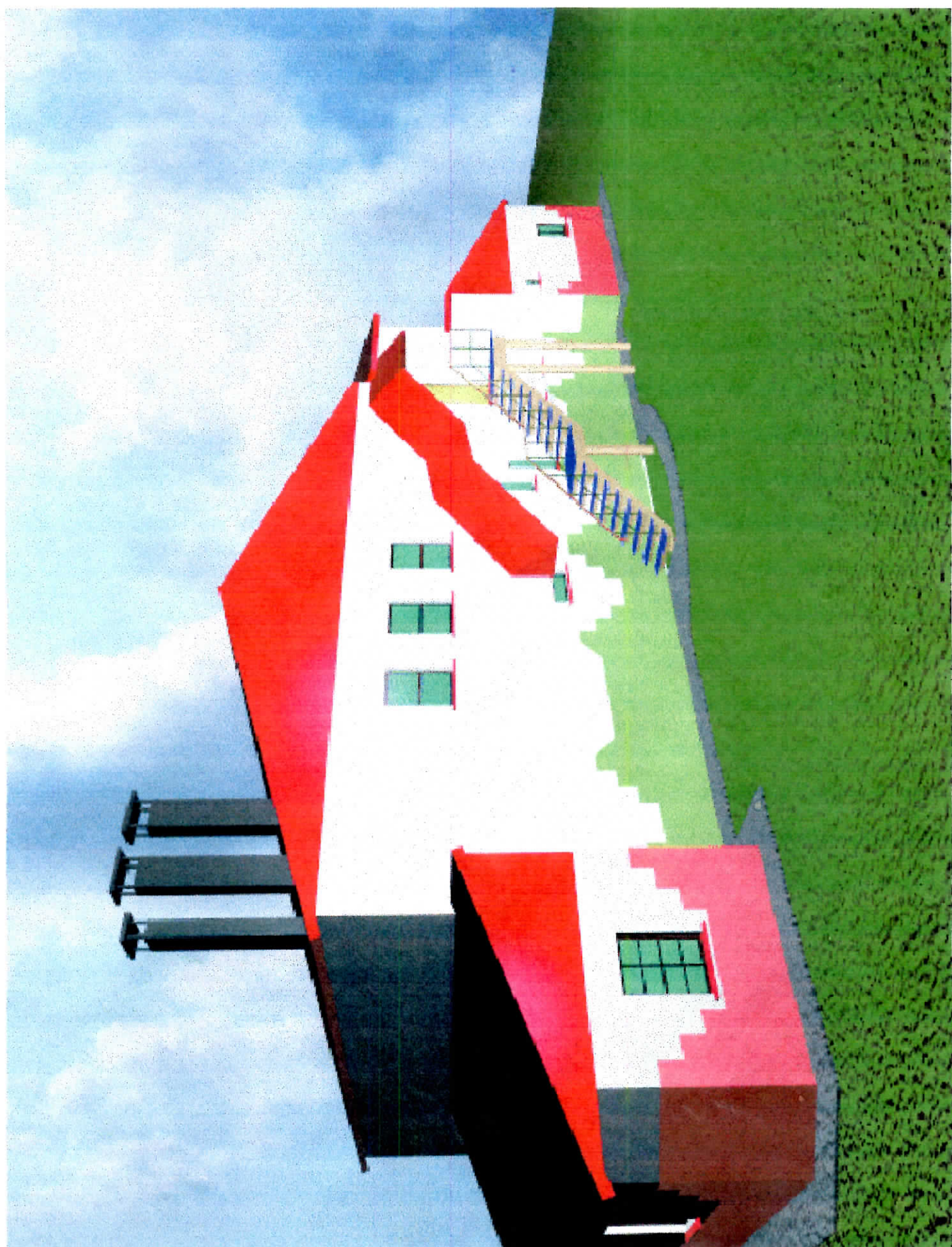
DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 JULIO DE 1997.

Omv/LA.

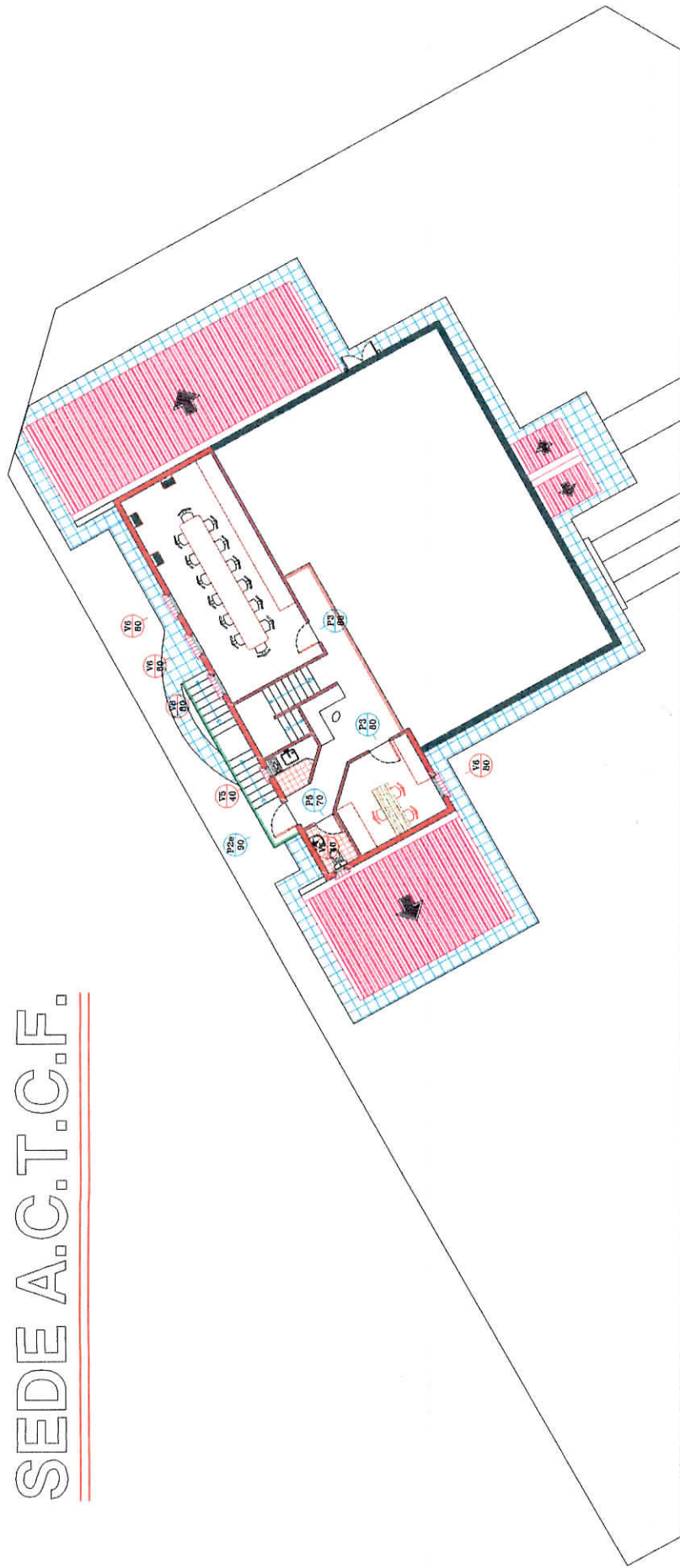

SANTIAGO P. M. BRIÉ
Secretario Leg./Adm. C.D.
Concejo Deliberante
R. Gde. - T del Fuego


Mabel Caparrós
VICEPRESIDENTE 2º VC
Presidencia Concejo Deliberante
Río Grande - T.F.





SEDE A.C.T.C.F.

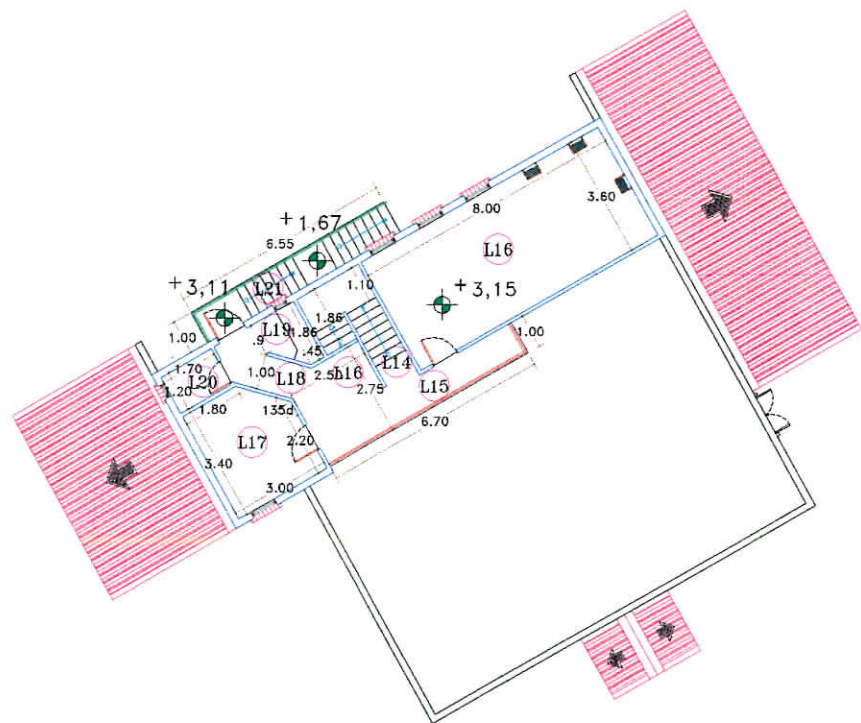


PLANTA ALTA

MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE	ATENCIÓN: MARIO JORGE COLAZO
	COORDINACIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO Y ARQUITECTURA
	OBRA: SEDE ACTCF
	PROYECTO: TCO H. MUÑOZ DE TORO
	DISEÑO: TCO H. MUÑOZ DE TORO
	DETALLE: PLANTA ALTA
	ESCALA: S/R
	PLANO: 2

POR LA GENTE

SEDE A.C.T.C.F.



LOCALES DE PLANTA ALTA

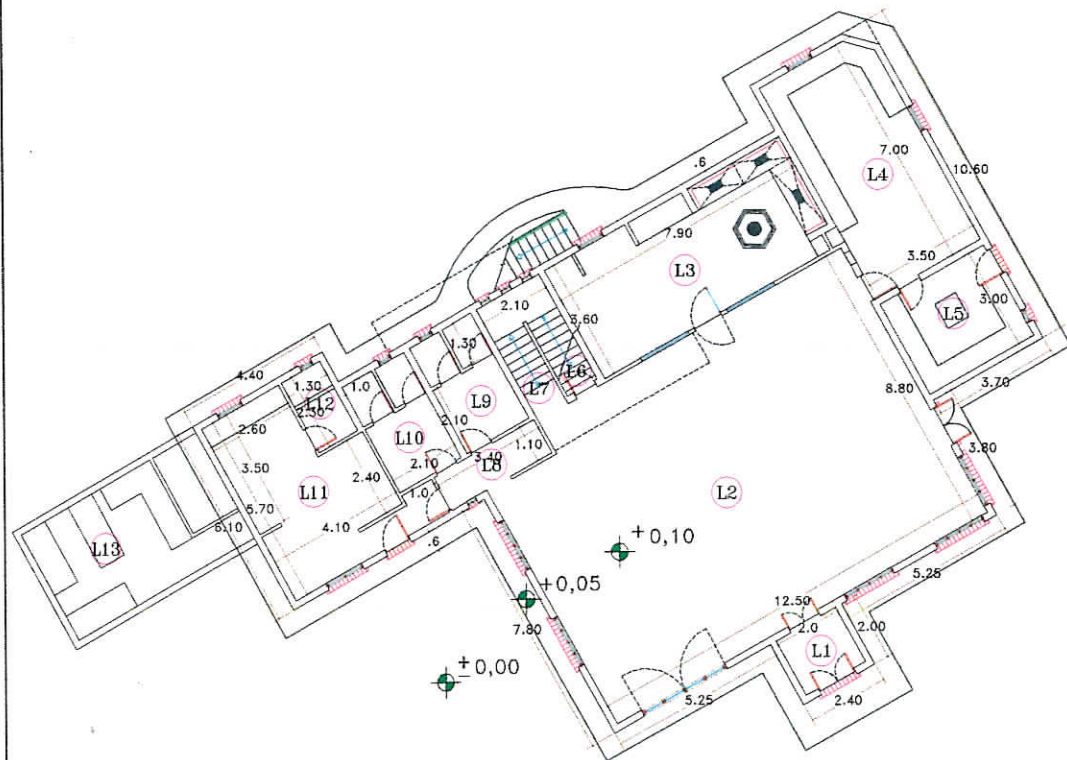
LOCAL	DENOMINACION	a	b	h	AREA
14	ACCESO ESCALERA	1.00	3.60	2.75	3.60
15	GRADA Y CIRCULACION	4.20	1.00	3.00	4.20
16	ZONA DE ESPERA Y CIRC.	2.50	2.75	3.00	6.88
17	OFICINA	3.00	3.16	3.00	9.48
18	ACC.SANITS Y EMERG.	1.00	2.60	3.00	2.60
19	KITCHENET	1.18	1.86	3.00	2.19
20	SANITARIO	1.70	1.20	3.00	2.04
21	SALIDA EMERGENCIA	6.55	1.00	2.45	6.55

COTAS P.ALTA

MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE	INTENDENTE: MARIO JORGE COLAZO
	COORDINACION DE PLANEAMIENTO URBANO Y ARQUITECTURA
	OBRA: SEDE ACTCF
PROYECTO: TCO H. MUNOZ DE TORO	PLAZO
DIBUJO: TCO H. MUNOZ DE TORO	4
DETALLE: PA ACOTADA	ESCALA 2/3

POR LA GENTE...

SEDE A.C.T.C.F.



COTAS P.BAJA

LOCALES DE PLANTA BAJA

LOCAL	DENOMINACION	a	b	h	AREA
1	HALL PRINCIPAL	2.00	1.80	2.45	3.60
2	SALON DE USO MULTIPLE	12.50	8.80	6.00	110.00
3	SALA DE PARRILLAS	7.90	3.60	2.45	28.44
4	COCINA DEL BUFFET	3.50	7.00	2.75	24.50
5	DESPENSA Y S. MAQS.	3.70	3.00	2.75	11.10
6	SALA DE LIMPIEZA	1.00	3.60	2.2	3.60
7	ESCALERA A P.ALTA	1.00	3.60	2.45	3.60
8	ACCESO SANITS.Y CASERO	3.40	1.10	2.45	3.74
9	SANITS. DAMAS	2.10	3.50	2.45	7.35
10	SANITS. CABALLEROS	2.10	3.50	2.45	7.35
11	DPTO.UNIAMB.CASERO	3.65	5.70	2.45	20.80
12	SANITARIO	1.30	2.30	2.45	2.99
13	DORMITS. VISITA	6.00	3.50	2.45	21.00

MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE	INTENDENTE: MARIO JORGE COLAZO	
	COORDINACION DE PLANEAMIENTO URBANO Y ARQUITECTURA	
	OBRA: SEDE ACTCF	
	PROYECTO: TCO H. MUNOZ DE TORO	PLANO 3
DIBUJO: TCO H. MUNOZ DE TORO		
DETALLE: PB ACOTADA		ESCALA S/E

POR LA GENTE.